

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TSA0075649

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

Con fecha 15 de febrero de 2021, la Confederación Hidrográfica del Duero, encarga a TRAGSA la obra: " MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES HIDROMORFOLÓGICAS DE CAUCES EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO: PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑOS 2021-2022"; Nº 0571031.

En el proyecto figura la ejecución de unas unidades de cribado de material granular que se pretenden cubrir mediante la presente contratación

Alquiler diario de criba móvil de 27-33 tm de peso, con motor de 70-100 kw, incluida la puesta en marcha, todos los fungibles y el operador

y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Código CPV: 43300000-Maquinaria y equipo de construcción.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, suponiendo un mayor esfuerzo en la coordinación, al operar no un único interlocutor, sino con varios.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra.

Se justifica la elección por la obligación de cumplir las medidas contempladas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra.

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 110.110,00€ (IVA INCLUIDO).

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta los precios reflejados en el pliego del proyecto de ejecución.

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
140,00	día	Alquiler diario de criba móvil de 27-33 tn de peso, con motor de 70-100 kw. Jornada de trabajo efectivo de 9 h diarias de lunes a viernes. Incluida la puesta en obra y todos los fungibles que demanda el equipo (combustibles, lubricantes, rodamientos, filtros, aceites, cadenas,cintas, cribas...) así como el operador que mantiene el equipo.	650,00 €	91.000,00 €
		Equipo puesto en obra en el Término Municipal de San Pedro de Latarce, provincia de Valladolid.		
		Tragsa dispondrá de la maquinaria necesaria para la alimentación y la retirada del producto generado por la criba.		
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)			91.000,00 €	
IMPORTE IVA (21%)			19.110,00 €	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)			110.110,00 €	

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	69.518,72
COSTES INDIRECTOS del proveedor	6.951,87
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	76.470,59
COSTES GENERALES (13%)	9.941,18
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	4.588,24
TOTAL	91.000,00

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 91.000,00€ (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	91.000,00 €

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**N.I.F.: A-28/476208**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	91.000,00 €

5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.**Solvencia económica y financiera:**

Para ser admitidos los licitadores deberán declarar un volumen negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 90.000 EUROS, IVA no incluido.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica y profesional:

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante sobre la maquinaria y equipo técnico de que se dispondrá para la ejecución del contrato. Documentación técnica de la maquinaria y equipo técnico ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:

Ficha de características técnicas de la máquina, que refleje: (valores mínimos)

- Capacidad de producción horaria: 200 tm/hora.
- Potencia nominal: 70 Kw
- Peso : 27 tm

No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.

Justificación de la solvencia:

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

El **único criterio** de adjudicación es el **precio**: objetivo y de valoración automática mediante fórmula basada en las proporciones económicas presentadas por los licitadores.

Precio: Puntuación máxima: **100 puntos**

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, corresponde el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.